

# RESOLUCIÓN CS N° 5 0 6 / 1 9



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 DIC 2019

Expediente N° 23433/19

VISTO las presentes actuaciones en la que el Secretario Administrativo y la Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera solicitan financiar la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, con los fondos disponibles de la Coordinación de Obras Y Servicios, y

### CONSIDERANDO

Que el Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Cuerpo, en su artículo 100, inciso 20 "Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones".

Que por Resolución CS N° 391/19 se crea la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, a partir del 01 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución R N° 1643/19 se acepta la renuncia del Ing. Jorge Romualdo Berkhan al cargo de la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento, a partir del 01 de noviembre de 2019, y por Resolución R N° 1644/19, se designa al mencionado profesional como Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, con la respectiva imputación del gasto.

Que el cargo de Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento fue creado por Resolución CS N° 159/13, bajo la dependencia jerárquica de la Secretaría Administrativa y, actualmente tales fondos quedan disponibles, atento a que sus funciones son absorbidas por la creación de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

Que mediante Resolución Rectoral N° 708/19 se designó como Coordinadora de Asuntos Estudiantiles a la Téc. Sup. en Bibliotecología Adriana Soledad Farfán, siendo financiado dicho cargo con la economía del cargo vacante de Coordinador Legal y Técnico.

Que resulta necesario afianzar el bienestar estudiantil, brindando la asistencia en asuntos institucionales de específica índole, como amerita los "asuntos estudiantiles".

Que resulta propicio financiar el cargo de Coordinador de Asuntos Estudiantiles con la economía del cargo vacante de Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento, desafectando la financiación del mismo del cargo vacante de Coordinador Legal y Técnico.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 99/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar, en forma permanente, la financiación del cargo vacante de Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento al cargo de Coordinador de Asuntos Estudiantiles.

# RESOLUCIÓN CS N° 506/19



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

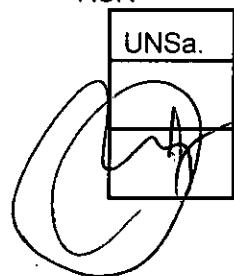
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la financiación provisoria del cargo de Coordinador de Asuntos Estudiantiles que corresponde como financiación permanente del cargo Coordinador Legal y Técnico.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa; Dirección General de Administración y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. -

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA